

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

Radicación: 2014-00692

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: EDNA MARINA BUITRAGO SUAREZ

Bogotá D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se le llama la atención a la apoderada del extremo ejecutante en la demanda acumulada Dra. YULY ROCÍO RIVERA BARRAGAN para que en lo sucesivo se abstenga de recurrir a gestiones profesionales inadecuadas, tales como amenazas y radicaciones a diario de solicitudes que ya fueron enviadas al correo del juzgado, pues lo anterior no hace que su trámite sea más expedito, por el contrario debe tener en cuenta los términos procesales previstos para la resolución de las providencias judiciales, así mismo que por motivos de la pandemia que se enfrenta a nivel mundial y que es de público conocimiento, se suspendieron en su oportunidad los términos de las actuaciones judiciales, en ese orden de ideas, se le invita para que se mantenga informada de hasta qué fecha se reanudaron los términos judiciales y del trabajo que vienen realizando los estrados judiciales con la nueva transformación de los proceso digitales.

Finalmente, se le advierte que las anteriores conductas descritas se configuran como faltas contra la recta y leal realización de justicia, conforme a la normado en el artículo 33 de la Ley 1123 de 2007 y artículo 78 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ
(3)**

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b342afa6879a84b7e2b7cc16e5209927b04e1e091ec64930e3a27811c061426c

Documento generado en 03/11/2020 02:22:09 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>